



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE MAYO DE 2015

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y doce minutos del día veintidós de mayo de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
8. LICENCIAS DE OBRA
9. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
12. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS
13. MEDIO AMBIENTE
14. TRÁFICO
15. ASUNTOS SOBREVENIDOS
16. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 37 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-13. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de abril de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1.155/15)

1.2. Expediente 2015-EJGL-14. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 8 de mayo de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1.156/15)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2012-PCA-21. Desistimiento de Contencioso Administrativo. Procedimiento Abreviado nº 255/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 21 de Madrid, interpuesto por J D G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó dar cuenta de la notificación emitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 21 de Madrid en relación al desistimiento del Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 255/2012, interpuesto por Jorge Domínguez González, dando la conformidad al mismo.
(Ac. nº 1.157/15)

2.2. Expediente 2015-EP-29. Reconocimiento sustitución Jefe Policía Local. Interesado: J D G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó reconocer a JD G, Sargento de la Policía Local de este Ayuntamiento, que ejerció como Jefe Accidental del Cuerpo de la Policía Local de Guadarrama en las siguientes fechas:

- del 11 de diciembre de 2014 al 18 de febrero de 2015.
- del 28 al 29 de marzo de 2015.
- del 2 al 5 de abril de 2015.

(Ac. nº 1.158/15)

2.3. Expediente 2015-EP-30. Defensa jurídica de funcionario. J P. M S (Ingeniero de Obras Públicas).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el gasto de la defensa jurídica y de la Notaría de poder para pleitos para asistir al procedimiento 26/2015 del Juzgado de Instrucción nº 5 de Collado Villalba, presentado por J P. M S.

SEGUNDO.- El pago se realizará previa presentación de la factura y aprobación de la misma.

(Ac. nº 1.159/15)



2.4. Expediente 2015-EP-31. Defensa jurídica de funcionario. A B A (Ingeniero Técnico Industrial).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el gasto de la defensa jurídica y de la Notaría de poder para pleitos para asistir al procedimiento 26/2015 del Juzgado de Instrucción nº 5 de Collado Villalba, presentado por A B A.

SEGUNDO.- El pago se realizará previa presentación de la factura y aprobación de la misma.

(Ac. nº 1.160/15)

2.5. Expediente 2015-LA-1. Contratación profesor para el tutelaje de las prácticas laborales del curso Operaciones Básicas de Pastelería.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 12 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó la contratación de M C M como profesor para el tutelaje de las prácticas laborales no remuneradas de los 13 alumnos participantes en el curso H0TR0109, Operaciones básicas de pastelería, con una duración por alumno de 80 horas. La tutoría comenzará el 15 de junio de 2015 y finalizará el 5 de agosto de 2015. El sueldo bruto será de 625,00 €/mes y el contrato tendrá una duración de 6,25 horas semanales, repartidas de 17:30 a 18:45 horas de lunes a viernes. La fecha de inicio del contrato será el día 9 de junio de 2015 y finalizará el día 13 de agosto de 2015, correspondiendo los días 10, 11, 12 y 13 de agosto a vacaciones.

(Ac. nº 1.161/15)

2.6. Expediente 2015-LA-3. Prórroga contrato de delineante para Catastro.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó la prórroga por dos meses en el contrato de B P C, Delineante de Catastro, con motivo de las funciones de apoyo a los trabajos de redacción de la nueva ponencia de valores en el Departamento de Catastro.

Consta en el expediente reiteración en la Nota de Reparación 1/2015 de Intervención.

(Ac. nº 1.162/15)

2.7. Expediente 2015-EP-32. Prolongar el servicio activo. Interesado: F J B C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó la prolongación del servicio activo a F J B C, con DNI., Tesorero funcionario con habilitación de carácter nacional de este Ayuntamiento, una vez cumplidos los sesenta y cinco años.

(Ac. nº 1.163/15)

2.8. Expediente 2015-EP-33. Reducción de jornada por cuidado de menores. Interesado: E R Á.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó conceder a E R Á la reducción de jornada por cuidado de hijos menores de doce años según se detalla:

- del 15 al 31 de julio en tres horas.
 - del 3 al 14 de agosto en dos horas.
- (Ac. nº 1.164/15)

2.9. Expediente 2015-LIPE-5. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Mujer.
(Ac. nº 1.165/15)

2.10. Expediente 2015-LIPE-6. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Juventud.
(Ac. nº 1.166/15)

2.11. Expediente 2015-LIPE-7. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Conserjería.
(Ac. nº 1.167/15)

2.12. Expediente 2015-LIPE-8. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Contratación.
(Ac. nº 1.168/15)

2.13. Expediente 2015-LIPE-9. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Rentas.
(Ac. nº 1.169/15)

2.14. Expediente 2015-LIPE-10. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Policía Local.
(Ac. nº 1.170/15)

2.15. Expediente 2015-LIPE-11. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Registro.
(Ac. nº 1.171/15)

2.16. Expediente 2015-LIPE-12. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó



autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Tesorería.

(Ac. nº 1.172/15)

2.17. Expediente 2015-LIPE-13. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Recaudación.

(Ac. nº 1.173/15)

2.18. Expediente 2015-LIPE-14. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Personal, PRL y ADL.

(Ac. nº 1.174/15)

2.19. Expediente 2015-LIPE-15. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Urbanismo.

(Ac. nº 1.175/15)

2.20. Expediente 2015-LIPE-16. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Contabilidad.

(Ac. nº 1.176/15)

2.21. Expediente 2015-LIPE-17. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Secretaría.

(Ac. nº 1.177/15)

2.22. Expediente 2015-LIPE-18. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Archivo.

(Ac. nº 1.178/15)

2.23. Expediente 2015-LIPE-19. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Catastro.

(Ac. nº 1.179/15)

2.24. Expediente 2015-LIPE-20. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Servicio de Limpieza de Edificios.

(Ac. nº 1.180/15)

2.25. Expediente 2015-LIPE-21. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Informática.
(Ac. nº 1.181/15)

2.26. Expediente 2015-LIPE-22. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Educación y Cultura.
(Ac. nº 1.182/15)

2.27. Expediente 2015-LIPE-23. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 de Deportes.
(Ac. nº 1.183/15)

2.28. Expediente 2015-LIPE-24. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Obras y Servicios.
(Ac. nº 1.184/15)

2.29. Expediente 2015-LIPE-25. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Turismo.
(Ac. nº 1.185/15)

2.30. Expediente 2015-LIPE-26. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 del Departamento de Cementerio.
(Ac. nº 1.186/15)

2.31. Expediente 2015-LIPE-28. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 de la Casa de Niños de Guadarrama, Departamento de Educación y Cultura.
(Ac. nº 1.187/15)

2.32. Expediente 2015-LIPE-29. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2015 de las profesoras de Educación de Adultos de Guadarrama, Departamento de Educación y Cultura.
(Ac. nº 1.188/15)



3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2015-GP-17. Abonar al personal que se indica a continuación los servicios de limpieza del Tanatorio Municipal:

1) Trabajos extraordinarios.

NOMBRE / SERVICIO LIMPIEZA / CABINAS / IMPORTE

P G G / Tanatorio / 7 / 189,00 €

2) Servicios de limpiadoras a tiempo parcial que no superan la jornada de 39 horas semanales:

NOMBRE / SERVICIO LIMPIEZA / HORAS / IMPORTE

Pilar García Gavilán / Limpieza obras pintura Tanatorio / 10 / 60,00 €

(Ac. nº 1.189/15)

3.2. Expediente 2015-EP-28. Abonar a C C de B el complemento voluntario de baja al 100% por la situación de baja por IT en la que estuvo desde el 11/03/2015 hasta el 14/04/2015, al ser este tipo de intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado.

(Ac. nº 1.190/15)

3.3. Expediente 2015-DK-20. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias, retribuciones e indemnizaciones - funcionarios, realizadas del 15/04/2015 al 13/05/2015:

- F J C de B: 214,15 €
- J L I M: 229,45 €.
- Mª L Á del B: 159,12 €.
- Fe H-G D: 36,72 €.
- M I Á P L: 73,44 €.
- A M A: 36,72 €.
- M V de la F: 36,72 €.
- M D G: 36,72 €.
- J O E: 36,72 €.
- E C R: 36,72 €.

(Ac. nº 1.191/15)

3.4. Expediente 2015-PAMC-5. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 15 de abril al 13 de mayo de 2011.

- E H, Á: 360,00 €.
- H O, M Á: 90,00 €; dietas: 11,70 €.
- P del M, C Mª, dietas: 53,60 €.
- M G, F J: 214,15 €.

(Ac. nº 1.192/15)

3.5. Expediente 2015-DK-19. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

JUVENTUD. Propuesta de 11 de mayo de 2015.
E V de P: 6,84 €.
(Ac. nº 1.193/15)

3.6. Expediente 2015-DK-18. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

POLICÍA LOCAL. Propuesta de 11 de mayo de 2015.
M V de la F: 3,42 €.
AM A: 3,42 €.
E C R: 18,62 €.
J O E: 18,62 €.
M Á I P L: 22,04 €.
M M F: 18,62 €.
A Mª C A: 18,62 €.
(Ac. nº 1.194/15)

3.7. Expediente 2015-EGO-250. Aprobar la orden de gasto nº 250/2015. Clases de Danza Oriental Mujeres 2º trimestre, según detalle del presupuesto de BA G, con NIF..., por importe total de 864,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321.2700625 MUJER.- CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1414/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908

(Ac. nº 1.195/15)

3.8. Expediente 2015-EGO-259. Aprobar la orden de gasto nº 259/2015. Ampliación de Taller de Respiración y Relajación, según detalle del presupuesto de R J, con NIF..., por importe total de 1.080,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321.2700625.- MUJER.- CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1415/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908

(Ac. nº 1.196/15)

3.9. Expediente 2015-EGO-271. Aprobar la orden de gasto nº 271/2015. Adquisición de trofeos y medallas para torneos de liga, copa de fútbol-7 y fútbol sala, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL, con NIF..., por



importe total de 296,69 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.2269906 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1432/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 1.197/15)

3.10. Expediente 2015-EGO-273. Aprobar la orden de gasto nº 273/2015.

Alquiler de hinchables para el Campus de Verano - Deportes, según detalle del presupuesto de D A B, con NIF..., por importe total de 1.500,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.2279912 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- EMP. SERV. DIVERSOS - CAMPUS VERANO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1433/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 1.198/15)

3.11. Expediente 2015-EGO-274. Aprobar la orden de gasto nº 274/2015.

Alquiler microfónica durante los meses de mayo, junio, julio y agosto 2015, según detalle del presupuesto de SCENA - GLOBAL DE AUDIOVISUALES, con NIF B..., por importe total de 2.215,24 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372.2260902 CASA DE JUVENTUD.- INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE TIEMPO LIBRE.- ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1416/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 1.199/15)

3.12. Expediente 2015-EGO-275. Aprobar la orden de gasto nº 275/2015.

Salida al Parque de Ocio - Campus Verano Deportes, según detalle del presupuesto de FORESTAL PARK MADRID GUADARRAMA, SL, con NIF B..., por importe total de 2.274,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.2279912 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- EMP.SERV.DIVERSOS - CAMPUS VERANO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1434/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920
(Ac. nº 1.200/15)

3.13. Expediente 2015-EGO-276. Aprobar la orden de gasto nº 276/2015. Suministro e instalación de secamanos en CEIP Villa de Guadarrama, según detalle del presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, SL, con NIF..., por importe total de 266,03 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3233.2120000 CI VILLA-FUNC. CENT. DOC. ENS. PREESC. Y PRIM. Y EDUC. ESPEC.- REPARACIONES CI VILLA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1417/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586

(Ac. nº 1.201/15)

3.14. Expediente 2015-EGO-283. Aprobar la orden de gasto nº 283/2015. Servicio de microbús al Museo del Prado, según detalle del presupuesto de LORENZO GROUPCAR, SL, con NIF B., por importe total de 143,31 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321.2700630 MUJER.- PROGR. IGUALDAD - EXCURSIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1418/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908

(Ac. nº 1.202/15)

3.15. Expediente 2015-EGO-286. Aprobar la orden de gasto nº 286/2015. Adquisición de productos específicos para la cocina de autor. Curso 14/4734 MF0261-AF4. Técnicas Culinarias, certificado profesional H0TR0408 Cocina 2014-15, según detalle del presupuesto de GUZMÁN GASTRONOMA, con NIF B., por importe total de 1.510,24 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2709970 FOMENTO DEL EMPLEO.- GASTO CORRIENTE - CURSO COCINA EJ. 2015 (COD. 14/4731)

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1420/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 1.203/15)

3.16. Expediente 2015-EGO-287. Aprobar la orden de gasto nº 287/2015. Adquisición de vestuario de verano para albañiles adscritos al programa de larga duración, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF., por importe total de 2.150,46 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del



Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.6010001 FOMENTO DEL EMPLEO.- INVERSIONES DIVERSAS DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1423/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873

(Ac. nº 1.204/15)

3.17. Expediente 2015-EGO-288. Aprobar la orden de gasto nº 288/2015.

Productos de limpieza específicos sector cocina. HOTR0408 Cocina 2014-15, según detalle del presupuesto de CARREÑO ENTERTAINMENT SL, con NIF..., por importe total de 173,03 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2709970 FOMENTO DEL EMPLEO.- GASTO CORRIENTE - CURSO COCINA EJ. 2015

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1422/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 1.205/15)

3.18. Expediente 2015-EGO-289. Aprobar la orden de gasto nº 289/2015.

Adquisición de vestuario de verano para albañiles adscritos al Programa de Colaboración Social, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF..., por importe total de 741,54 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.6010000 FOMENTO DEL EMPLEO.- INVERSIONES DIVERSAS PROYECTO DESEMPLEADOS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1424/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873

(Ac. nº 1.206/15)

3.19. Expediente 2015-EGO-291. Aprobar la orden de gasto nº 291/2015.

Adquisición de vestuario de verano para el personal del Servicio de Limpieza Viaria adscrito al Programa de Larga Duración, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF..., por importe total de 856,92 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.6010001 FOMENTO DEL EMPLEO.- INVERSIONES DIVERSAS DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1425/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873
(Ac. nº 1.207/15)

3.20. Expediente 2015-EGO-296. Aprobar la orden de gasto nº 296/2015. Adquisición de productos de repostería curso 14/4734 y 14/4735 del certificado H0TR0408, según detalle del presupuesto de EL DUO HARINERO, SA, con NIF..., por importe total de 1.500,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2709970 FOMENTO DEL EMPLEO.- GASTO CORRIENTE - CURSO COCINA EJ 2015

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1421/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 1.208/15)

3.21. Expediente 2015-EGO-300. Aprobar la orden de gasto nº 300/2015. Jurado Campeonato Urban Dance Fusion, según detalle del presupuesto de ASTASIO CARRASCO, con NIF..., por importe total de 250,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300.2700090 ADMÓN.GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1460/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 1.209/15)

3.22. Expediente 2015-EGO-301. Aprobar la orden de gasto nº 301/2015. Jurado Campeonato Urban Dance Fusion, según detalle del presupuesto de R M, con NIF..., por importe total de 250,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300.2700090 ADMÓN.GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1461/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 1.210/15)

3.23. Expediente 2015-EGO-302. Aprobar la orden de gasto nº 302/2015. Jurado Campeonato Urban Dance Fusion, según detalle del presupuesto de L M E, con NIF..., por importe total de 250,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300.2700090 ADMÓN.GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO



El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1462/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 1.211/15)

3.24. Expediente 2015-EGO-303. Aprobar la orden de gasto nº 303/2015.

Jurado Campeonato Urban Dance Fusion, según detalle del presupuesto de E G C, con NIF., por importe total de 250,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300.2700090 ADMÓN.GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1463/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 1.212/15)

3.25. Expediente 2015-EGO-305. Aprobar la orden de gasto nº 305/2015.

Transporte de piano desde La Torre a CC Alfonso X El Sabio y retorno, los días 4 y 9 de junio, con motivo del concierto de clausura del ciclo "Cita con los Clásicos 2015", según detalle del presupuesto de PIANOS DE CONCIERTO, SL, con NIF., por importe total de 484,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.2279900 PROMOCIÓN CULTURAL.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1469/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 1.213/15)

3.26. Expediente 2015-EGO-307. Aprobar la orden de gasto nº 307/2015.

Servicio de transporte de viajeros a Alcalá de Henares con motivo de la clausura del Aula de Humanidades, según detalle del presupuesto de SIERRABUS, SL, con NIF., por importe total de 1.062,60 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.2279953 PROMOCIÓN CULTURAL.- EMPRESAS DE SERVICIOS AULA DE HUMANIDADES

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1437/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 1.214/15)

3.27. Expediente 2015-EGO-308. Aprobar la orden de gasto nº 308/2015. Adquisición de bombonas de gas para el curso de cocina 14/4733, según detalle del presupuesto de GALANGAS, SA, con NIF..., por importe total de 331,79 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2709970 FOMENTO DEL EMPLEO.- GASTO CORRIENTE - CURSO COCINA EJ. 2015

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1459/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 1.215/15)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1. Expediente 2015-AF-99. Relación nº 99/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-99 correspondiente a la relación adjunta de 4 facturas nº 99/2015 por importe total de 26.450,92 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 3 de las 4 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 26.450,92 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 99/2015.

(Ac. nº 1.216/15)

4.2. Expediente 2015-AF-107. Relación nº 107/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-107 correspondiente a la relación adjunta de 4 facturas nº 107/2015 por importe total de 28.373,57 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 4 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 28.373,57 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 107/2015.

(Ac. nº 1.217/15)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:



5.1. Expediente 2015-PF-5. Aprobación padrón de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general - 1º trim. 2015. Informe de 11 de mayo de 2015.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones del primer trimestre de 2015 de la tasa utilización de vía utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público por empresas de suministro por un importe total de 61.623,88 €. (Ac. nº 1.218/15)

5.2. Expediente 2013-RR-397. Modificación de valor catastral. Interesado: L B LI. Informe de 12 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR Y DEVOLVER POR COMPENSACIÓN, si procede, los recibos de IBI de 2009 a 2014 del inmueble sito en CL. QUEIPO DE LLANO 000 S UE LO con referencia catastral 7836024VL0073N0001EK ya que se ha modificado el valor según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR las liquidaciones modificadas por importes de 370,62€, 436,53€, 497,22€, 591,84€, 656,64€ y 721,45€ respectivamente según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 0734593.98/14. (Ac. nº 1.219/15)

5.3. Expediente 2015-RR-23. Modificación de valor catastral. Interesado: M I V S. Informe de 13 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR Y DEVOLVER POR COMPENSACIÓN, si procede, los recibos de IBI de 2010 a 2014 del inmueble sito en CL. JAROSA EDIFICIO LOS CLAVELES con referencia catastral 7734701VL0073S0023UL ya que se ha modificado el valor según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR las liquidaciones modificadas por importes de 381,18€, 443,02€, 482,01€ y 520,99€ respectivamente según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01778535.28/14. (Ac. nº 1.220/15)

5.4. Expediente 2015-RR-32. Modificación de valor catastral. Interesado: D A Ch. Informe de 13 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR Y DEVOLVER POR COMPENSACIÓN, si procede, los recibos de IBI de 2010 a 2014 del inmueble sito en CL. JAROSA I 0 EDIFICIO LOS CLAVELES con referencia catastral 7734701VL0073S0033FE ya que se ha modificado el valor según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR las liquidaciones modificadas por importes de 289,23€, 317,30€, 345,38€ y 373,45€ respectivamente según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01778535.28/14.
(Ac. nº 1.221/15)

5.5. Expediente 2015-RR-172. Modificación de valor catastral. Interesado: M F M. Informe de 6 de mayo de 2015.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. PUERTO DE NAVACERRADA 00 con referencia catastral 0049319VL1004N0001BL a nombre de F M M, por importe de 311,44€, 375,15€, 408,29€ y 44928€ respectivamente, compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 09920643.98/14.
(Ac. nº 1.222/15)

5.6. Expediente 2015-RR-173. Modificación de valor catastral. Interesado: BILLOTTI, SL. Informe de 6 de mayo de 2015.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2013 y 2014 del inmueble sito en CL. VALLE DEL ALBERCHE 00.. 0000 con referencia catastral 2103038VL1020S0001LD a nombre de BILLOTTI SL, por importe de 248,65€ y 295,92€ respectivamente, compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 10819244.98/14.
(Ac. nº 1.223/15)

5.7. Expediente 2015-RR-174. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M M M. Informe de 6 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR el recibo de IBI de 2014 del inmueble sito en CR. VILLALBA .. T OD OS con referencia catastral 2295101VK1929N0001LR emitido a nombre de M M M M ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (09930465.98/14) por importe de 9650,80€.
(Ac. nº 1.224/15)

5.8. Expediente 2015-RR-175. Alta de inmueble en el padrón de IBI. Interesado: A S M. Informe de 7 de mayo de 2015.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en PARAJE SAN JUAN con referencia catastral 28068A007000280001LT por importes de 142,13€, 165,69€, 180,74€ y 195,78€ respectivamente, a nombre de S M A, titular del inmueble



junto con P S M R Y P SA A, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01719152.28/13. No procede la emisión de los recibos de ejercicios anteriores según el art. 66 y ss. de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (Ac. nº 1.225/15)

5.9. Expediente 2015-RR-176. Anulación de recibos de IBI y basura y emisión a cada uno de los cotitulares. Interesado: Invercesa, Inversión y Fomento Inmobiliario, SL. Informe de 12 de mayo de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR la anulación de los recibos de IBI y basura de 2010 a 2013 de los inmuebles sitios en CL COLINA LA .. con referencia catastral 0017006VL1001N0001PF y CR ALPEDRETE 1 Suelo con referencia catastral 0017011VL1001N0001TF, emitidos a nombre de Invercesa, Inversión y Fomento Inmobiliario, S.L., ya que están correctamente emitidos según establecen el artículo 9.3 de RDL 1/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, 64.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 35.4 y 35.6 de la L58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, respondiendo todos los cotitulares de forma solidaria con la deuda.

No obstante, para próximos ejercicios, le informamos, que puede solicitar la división de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles entre cotitulares siempre que se preste la conformidad por todos ellos, debiendo aportar sus datos personales y domicilio, según establece el artículo 12 de la Ordenanza Municipal Reguladora del citado impuesto. (Ac. nº 1.226/15)

5.10. Expediente 2015-RR-180. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: D V M. Informe de 12 de mayo de 2015.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación de IBI de 2014 del inmueble sito en CL. VALLE DEL ALBERCHE 00.. 0000 T OD OS con Ref. Cat.: 2302807VL1020S0001HD a nombre de V M D por importe de 112,05 € compensando el importe abonado en el recibo de IBI del mismo ejercicio y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 07566786.98/14. (Ac. nº 1.227/15)

5.11. Expediente 2015-RR-78. Solicitud de liquidación de utilización privativa de dominio público. Interesado: Galp Energía España SAU. Informe de 13 de mayo de 2015.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de la tasa por la utilización privativa del dominio público del año 2014 a nombre de Galp Energía España SAU (por importe de 569,84€), Madrileña Suministro de Gas SL (por importe de 3.449,88€) y Madrileña Suministro de Gas SAU (por importe de 4.038,71€) según declaración presentada por el interesado. (Ac. nº 1.228/15)

5.12. Expediente 2015-RR-183. Solicitud de alta en Padrón de Basura. Interesado: L C R y otros. Informe de 14 de mayo de 2015.

Acuerdo:

EMITIR el recibo de la Tasa de Basuras de 2015 por importe de 59,34€ del inmueble sito en CL PUERTAS LAS..con referencia catastral 8033412VL0083S0001MU a nombre de L C R y otros, titulares del inmueble según consulta en la Oficina Virtual del Catastro, por omisión en el padrón de la tasa correspondiente a 2015. Se da de alta para próximos ejercicios.

(Ac. nº 1.229/15)

5.13. Expediente 2015-RR-108 (2015-PLU-106). Solicitud de exención de liquidación IIVTNU. Interesado: M B S V y Ó R G. Informe de 12 de mayo de 2015.

Acuerdo:

ESTIMAR LA SOLICITUD DE EXENCIÓN en el IIVTNU por transmisión de la vivienda sita en CL ESCALINATA LA, ..con referencia catastral 7828301VL0072N0015OS, a nombre de M B S V y Ó R G, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 TER de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto.

(Ac. nº 1.230/15)

5.14. Expediente 2015-DIID-11. Solicitud devolución Tasa e ICIO. Interesado: F H G. Informe de 18 de mayo de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer el derecho a devolución a F H G del ingreso correspondiente a ICIO por importe de 340,00 euros, según recibo de caja nº 222 del 2 de febrero del actual para acto no precisado de proyecto técnico de obras de edificación (LOS) rehabilitación integral de cubierta, por desistimiento de solicitud.

SEGUNDO.- Denegar la devolución a F H G del ingreso correspondiente a la Tasa a cuenta por importe de 142,00 €, ya que ésta se liquida por la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa, y ésta se ha llevado a cabo.

(Ac. nº 1.231/15)

5.15. Expediente 2014-FRAC-189. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: F J R B. Informe de 13 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de mayo de 2015.

(Ac. nº 1.232/15)

5.16. Expediente 2015-DAV-5. Devolución de fianza de cala y sondeo mecánico en CI Calderón Montero Ríos. Interesado: TAUW IBERIA, SAU. Informe de 13 de mayo de 2015.



Acuerdo:

Proceder a la devolución de la fianza presentada por M G DE L, en representación de TAUW IBERIA, SAU, por importe de 203,43 €, por licencia de obras de cala y sondeo con reposición de pavimento.
(Ac. nº 1.233/15)

5.17. Expediente 2015-FRAC-12. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2015; BASURA 2015. Interesado: T L H. Informe de 18 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 18 de mayo de 2015.
(Ac. nº 1.234/15)

5.18. Expediente 2015-FRAC-15. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PLUSVALÍAS MARZO 2015; IIVTNU 2015. Interesado: A M P R. Informe de 19 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de mayo de 2015.
(Ac. nº 1.235/15)

5.19. Expediente 2014-FRAC-132. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: J L S D. Informe de 21 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de mayo de 2015.
(Ac. nº 1.236/15)

5.20. Expediente 2015-DIID-2. Devolución ingreso duplicado IVTM 2014. Interesado: R L R. Informe de 20 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a R L R por el importe duplicado y excesivo de 134,00 € abonado el 14/04/2014 y 6,84 € correspondiente a los intereses de demora.
(Ac. nº 1.237/15)

5.21. Expediente 2015-RTE-6. Solicitud de anulación por prescripción de resto de cuotas y recargos. Interesado: M G-B S. Informe de 20 de mayo de 2015.

Acuerdo:

La anulación por prescripción de las diferencias pendientes de pago de los recibos de IBI del 2005 al 2008 por importe de 15,66 € y por errores de liquidación de recargos, intereses y gastos de 141,99 €.
(Ac. nº 1.238/15)

5.22. Expediente 2015-DIID-8. Devolución de Tasa por aprovechamiento de leña de la Dehesa Comunal de Abajo. Interesado: A G P. Informe de 20 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Procede la devolución de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos a A G P por importe de 15,29 € como consecuencia de la denegación de la autorización.
(Ac. nº 1.239/15)

5.23. Expediente 2015-FDEU-105. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2012; BASURA 2012; IBI URBANA 2013. Interesado: M I Á G L. Informe de 12 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de mayo de 2015.
(Ac. nº 1.240/15)

5.24. Expediente 2015-BJE-10. Bajas nº 23/2015. Informe de 8 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 23/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 1.241/15)

5.25. Expediente 2015-BJE-12. Bajas nº 25/2015. Informe de 13 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 25/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 1.242/15)

5.26. Expediente 2015-RDEU-37. Revisión del expediente ejecutivo. IVTM años 1998 a 2004. Interesado: R M GD. Informe de 8 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda de los años 1998 a 2004 por un importe de 318,23 € en principal, basándose en lo establecido en los arts. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.243/15)

5.27. Expediente 2015-RDEU-36. Revisión del expediente ejecutivo. IBI año 2004. Interesado: J A G R. Informe de 5 de mayo de 2015.



Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda del año 2004 por un importe de 226,06 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.244/15)

5.28. Expediente 2015-BJE-11. Bajas nº 24/2015. Informe de 11 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 24/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 1.245/15)

5.29. Expediente 2015-FDEU-111. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2009; MESAS Y SILLAS 2012; IVTM 2014. Interesado: MÁ He J. Informe de 19 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de mayo de 2015.
(Ac. nº 1.246/15)

5.30. Expediente 2015-FDEU-110. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: T del MV N. Informe de 19 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de mayo de 2015.
(Ac. nº 1.247/15)

5.31. Expediente 2015-FDEU-116. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURAS 2014; IBI URBANA 2014. Interesado: J M G B. Informe de 19 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de mayo de 2015.
(Ac. nº 1.248/15)

5.32. Expediente 2015-FDEU-118. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2009-2010-2012. Interesado: Cdad. Prop. Zona Deportivo Recreativa y otras. Informe de 19 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de mayo de 2015.
(Ac. nº 1.249/15)

5.33. Expediente 2015-FDEU-117. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURA 2014; IBI URBANA 2014. Interesado: A C S. Informe de 19 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de mayo de 2015.
(Ac. nº 1.250/15)

5.34. Expediente 2015-FDEU-112. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2013-2014. Interesado: T V P. Informe de 19 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de mayo de 2015.
(Ac. nº 1.251/15)

5.35. Expediente 2015-RDEU-38. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: Antonio Muñoz Torrejón, en su representación A M M. IVTM año 2005. Informe de 11 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda del año 2005 por un importe de 114,59 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.252/15)

5.36. Expediente 2015-FDEU-107. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2010-2011-2014. Interesado: M I N D. Informe de 14 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de mayo de 2015.
(Ac. nº 1.253/15)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2015-SUNS-1. Contrato administrativo de suministro de contenedores para la recogida de residuos urbanos. Interesado: PLASTIC OMNIUM, S.A.

El expediente se retira del Orden del Día.



7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

7.1. Expediente 2015-SUBV-7. Modificación alta actuación PRISMA 2008-2011: suministro de cluster de servidores para el Ayuntamiento.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 13 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó modificar los acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2015 y de 27 de marzo de 2015 (Expediente 2015-SUBV-7) por no incorporar a la cuantía solicitada el IVA correspondiente, siendo el definitivo el siguiente: "Solicitar el alta en PRISMA 2008-2011 de la actuación denominada "Suministro de cluster de servidores para el Ayuntamiento de Guadarrama", indicando que la actuación surge de evitar que la avería de los cuatro servidores del centro de datos deje sin servicio la red informática del Ayuntamiento de Guadarrama, que el ente gestor es la Comunidad de Madrid y el presupuesto de actuación asciende a la cantidad de 31.422,02 €.
(Ac. nº 1.254/15)

7.2. Expediente 2015-SUBV-45. PRISMA: Alta actuación suministro de vehículo industrial con volquete

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 14 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó solicitar el alta en PRISMA 2008-2011 de la actuación denominada "Suministro de Vehículo industrial con volquete", indicando que la actuación surge de la necesidad de complementar el parque de vehículos del servicio de obras con un vehículo industrial que permita mejorar la calidad del servicio, que el ente gestor es la Comunidad de Madrid y el presupuesto de actuación asciende a la cantidad de 40.553,15 €.
(Ac. nº 1.255/15)

8. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2015-LOCP-3. Desistimiento de solicitud de obras de rehabilitación de cubierta en calle Virgen de las Angustias nº... Interesado: F H G

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó archivar el expediente de solicitud de licencia de obras 2015-LOCP-3, para REHABILITACIÓN INGETRAL DE CUBIERTA en la Cl. Virgen de las Angustias nº .. y con referencia catastral nº 7937701VL0073N0001DK, solicitada por F H G con fecha 09/02/2015 y RE 2015.002476, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por DESISTIMIENTO del interesado, teniendo en cuenta que no existen otro interesados

en el procedimiento, de conformidad con el escrito presentado por el interesado, firmado con fecha 24/04/2015 y presentado en este Ayuntamiento con fecha 28/04/2015 y RE 2015.006948.
(Ac. nº 1.256/15)

8.2. Expediente 2015-LOS-7. Solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de vivienda en Cl Camino de los Labajos,... Interesado: I F U

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a I F U licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA, en la Cl. Camino de los Labajos nº .. y con referencia catastral nº 0522503VL1002S0001LH, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 10/04/2015 y el jurídico precedente.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.455,00 €.

TASA, total: 49,47 €; a cuenta: 49,47 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 49,47 €; a cuenta:49,47 €; resto:0,00 €

TOTAL: 98,94 €; a cuenta: 98,94 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 1.257/15)



8.3. Expediente 2015-LVPS-30. Solicitud de licencia de cala para retranqueo de contador en calle Antonio Machado, nº... Interesado: S L G en representación de Hispanagua, SAU

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a HISPANAGUA S.A.U., licencia de cala para Retranqueo de contador de acometida de ABASTECIMIENTO en la Cl. Antonio Machado nº..y con referencia catastral nº 7140307VL0074S0001MB. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico del Departamento de Obras y Servicios de fecha 05/05/2015, y el Jurídico de fecha 19/05/2015.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de espesor de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar

en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 149,28 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 33,00 €.

IMPUESTO, total: 5,08 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 5,08 €

TOTAL: 38,08 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 38,08 €.

(Ac. nº 1.258/15)

9. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. Expediente 2015-LPO-2. Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Pº Dehesa de los Panes,... Interesado: F J P P

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a F J P P, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en el Paseo Dehesa de los Panes nº 30 y con referencia catastral nº 7529309VL0072N0001UQ dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 09/09/2005, según proyecto redactado por el Arquitecto Fernando Fernandez Blanco, visado por el COAM con fecha 19/05/2005, y con las modificaciones visadas el 09/03/2015. Consta el Certificado final de obras, firmado por el Arquitecto Fernando Fernández Blanco, visado por el COAM con fecha 09/03/2015, y por el Arquitecto Técnico Antonio Rodríguez López, visado por el COAATM el 02/03/2015, según el cual las obras finalizaron con fecha 19/07/2013. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 24/04/2015, y el jurídico precedente.

Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal. Las superficies definitivas de la edificación son;

PLANTA SÓTANO 124,74 m2



PLANTA BAJA 118,06 m2
PLANTA PRIMERA 105,21 m2
SUPERFICIE CONSTRUIDA 348,01 m2
SUPERFICIE COMPUTABLE 223,27 m2
SUPERFICIE OCUPADA 130,88 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 167.255,08 €.
TOTAL DEUDA PENDIENTE
Resto ICIO: 1.786,30 €.
Resto TASA: 264,42 €.
Licencia 1ª ocupación: 687,42 €.
(Ac. nº 1.259/15)

10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

10.1. Expediente 2014-LAFI-16. Desistimiento de solicitud de licencia de actividad de comercio menor de moda y complementos en Plaza de España, ..local...
Interesado: S P S F..

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó archivar el expediente de solicitud de licencia de Actividad de "comercio menor de moda y Complementos" en la Plaza de España nº, local .. y con referencia catastral nº 7832303VL0073S, solicitado por S P S F, exp 2014-LAFI-16, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por DESISTIMIENTO del interesado, según escrito presentado con fecha 06/05/2015 y con nº RE 2015.007324, teniendo en cuenta que no existen otros interesados en el procedimiento.
(Ac. nº 1.260/15)

11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

11.1. Expediente 2011-RLU-2. Ejecución de obras de demolición en calle Valle de Ordesa nº... Interesado: J M G

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Ejecución de las obras de Demolición Ordenadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29/08/2014, con base en el Acuerdo de 24/04/2010 declarado firme por Sentencias nº 330/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid y Sentencia nº 1181, del Recurso de Apelación 231/2012, (PO 102/2010), que declaran dicha resolución conforme a

derecho y la confirman en su integridad, y que ha sido Resuelto por Ejecución Subsidiaria de conformidad con los artículos 93 y ss de la Ley 30/1992 LRJ-PAC, y realizada la entrada en domicilio en cumplimiento de los Autos de Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid en el seno del PO 102/2010, de fechas 5 y 19 de febrero y 4 de marzo de 2015, habiéndose realizado las obras de demolición, respetando el principio de proporcionalidad, y con absoluto respeto a los derechos constitucionales del administrado, y en consecuencia proceder al ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, 2011-RLU-2, de Restauración de la Legalidad Urbanística abierto a J M G, por la realización de obras en la calle Valle de Ordesa nº., sin la correspondiente licencia, de conformidad con el informe del Arquitecto técnico Municipal de fecha 05/05/2015, que considera materializada la legalidad urbanística vulnerada. Las obras realizadas han sido las siguientes:

- Demolición de:

o Ampliación de vivienda invadiendo la zona de retranqueo, de 4,00x3,00=12,00 m² construidos.

o Casetas (2) en parte trasera de la finca de 3,50x6,00=21,00 m² y 4,50x3,00=13,50 m² construidos.

o Porche en fachada de acceso a vivienda, de 7,00x3,00 m² construidos.

o Muro chapado de piedra en cerramiento principal de parcela, en superficie de 3,00x1,20=3,60 m².

- Se ha construido un muro de cerramiento de ladrillo macizo de ½ pie de espesor para evitar que la vivienda quedara abierta con la demolición de la ampliación.

Procediendo así al restablecimiento de la legalidad urbanística. Todo ello sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente sancionador de conformidad con el artículo 203 de la Ley 9/2001 del suelo de la CM.

SEGUNDO.- Notificar al departamento de Rentas, para satisfacer los costes producidos por la Ejecución Subsidiaria, a lo efectos, si procede, de iniciar el correspondiente procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva, de conformidad con el art. 97 por remisión del art. 98 de la Ley 30/1992 LRJ-PAC, según la valoración realizada por el Arquitecto Técnico con fecha 05/05/2015, que asciende a la cantidad de 9.208,11 €.

TERCERO.- NOTIFICAR al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº .. de Madrid, la finalización de las obras de conformidad con los Autos de entrada en domicilio de fechas 5 y 19 de febrero y 4 de marzo de 2015, en el PO 102/2010. Indicando que según el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 05/05/2015, para la ejecución de las demoliciones se han empleado 19 días de trabajo efectivo, desde el 25 de marzo de 2015 hasta el 23 de abril de 2015, que ha sido realizado con personal del Ayuntamiento, respetando el principio de proporcionalidad, y con absoluto respeto a los derechos constitucionales, que las obras han consistido en:

- Demolición de:

o Ampliación de vivienda invadiendo la zona de retranqueo, de 4,00x3,00=12,00 m² construidos.



o Casetas (2) en parte trasera de la finca de 3,50x6,00=21,00 m² y 4,50x3,00=13,50 m² construidos.

o Porche en fachada de acceso a vivienda, de 7,00x3,00 m² construidos.

o Muro chapado de piedra en cerramiento principal de parcela, en superficie de 3,00x1,20=3,60 m².

- Se ha construido un muro de cerramiento de ladrillo macizo de ½ pie de espesor para evitar que la vivienda quedara abierta con la demolición de la ampliación.

Y que la valoración de las mismas de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal ha ascendido a la cantidad de 9.208,11 €.

(Ac. nº 1.261/15)

11.2. Expediente 2014-DU-6. Archivo de expediente de denuncia urbanística por acumulación de materiales en Avda. Meridiana,... Interesado: D R P

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó proceder al ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, 2014-DU-6, de Denuncia urbanística abierto a DR P, por la "Acumulación de materiales, contenedores y bienes o instalaciones no destinadas a los usos permitidos en las NNSS", en la Avd. Meridiana nº., y con referencia catastral: 1808201VL1010N0001UQ, dado que el interesado ha procedido a la ejecución de lo requerido, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 30/04/2015, procediendo así al restablecimiento de la legalidad urbanística. Todo ello sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente sancionador de conformidad con el artículo 203 de la Ley 9/2001 del suelo de la CM.

(Ac. nº 1.262/15)

12. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS

12.1. Expediente 2013-MYR-3. Finalización de obras y autorización de funcionamiento de uso asociativo de Edificio "El Raso" (Fase II)

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la FINALIZACION de las obras del "Proyecto de Adecuación de Espacios en el Edificio "El Raso", para uso Social-Asociativo" (Fase II), redactado por los Servicios Técnicos municipales con fecha de octubre de 2013, en la calle Los Escoriales nº., y con referencia catastral nº 8227905VL0082N0001XT, (Exp. 2013-MYR-3), que fue aprobado por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21/03/2014, así como autorizar el FUNCIONAMIENTO de uso asociativo del mismo, de conformidad con el informe de las Servicios Técnicos Municipales de fecha 13/05/2015 y el jurídico de fecha 18/05/2015.

(Ac. nº 1.263/15)

13. MEDIO AMBIENTE

13.1. Expediente 2014-CMA-25. Acumulación de basura, escombros y maleza. Peligro de incendio en calle Hermanos Álvarez Quintero,... Interesado: M S M y B A V

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- En cumplimiento del artículo 6 del Real Decreto 1373/2009 de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, COMUNICAR a la Delegación de Economía y Hacienda de la Comunidad de Castilla La Mancha, el fallecimiento de E J D posiblemente abintestato según el escrito presentado por la tutora legal a M M B sin herederos conocidos, así como el emitido por N M G, trabajadora Social de la Unidad Residencial y Rehabilitadota de Alcohete.

Así mismo, comunicar que según la base de datos de la Sede Electrónica del Catastro, en este municipio figura a nombre de sus herederos la finca sita en el nº .. de la calle H A Q y con referencia catastral nº 7540006VL0074S0001HB.

SEGUNDO.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28 de julio de 2014, ORDENAR a los titulares de la parcela la ejecución de las actuaciones necesarias para evitar el peligro de incendio, consistentes en el desbroce de la parcela.

TERCERO.- Dado que no se conocen los titulares actuales, pues parecen no existir herederos y ante el peligro que puede ocasionar la situación actual, proceder a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento del desbroce de la parcela, solicitando previamente al Juzgado la correspondiente autorización de entrada en domicilio.

(Ac. nº 1.264/15)

13.2. Expediente 2015-CMA-3. Denuncia por peligrosidad de caída de árbol en vía pública - CI Dos de Mayo,... Interesado: A y M SL

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a A S y a D. M S L, un PLAZO DE AUDIENCIA de 15 días según artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJ-PCA, antes de dictar Resolución de conformidad con la Propuesta del informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 08/05/2015, y el jurídico de 14/05/2015, en los siguientes términos:

1º- ORDENAR LA EJECUCIÓN a los interesados, en un PLAZO DE 15 DÍAS, de la realización de las actuaciones necesarias para restaurar las condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato Público, consistentes en terciar/podar el ejemplar de Populus Alba sito en la parcela nº .. de la calle dos de Mayo y con referencia catastral nº 8333501VL0083S0001MU, que supone una situación de considerable riesgo para personas y usuarios de la vía pública y propiedades próximas.

2º.- Advertir al interesado que de conformidad con los artículos 95 y 98 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJ-PCA, así como el 170.2 de la Ley 9/2001, de no proceder a la orden de ejecución que se dicte, procederá la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, a costa del interesado. La valoración de los trabajos asciende a la cantidad de 883,30 €.

Todo ello sin perjuicio de la apertura del correspondiente Expediente Sancionador por el incumplimiento del deber de los propietarios de las parcelas, terrenos y



construcciones de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, (art. 10.1 del RD 2187/1978, RDU).
(Ac. nº 1.265/15)

13.3. Expediente 2015-LPEP-3. Solicitud de licencia de tenencia y manejo de animal potencialmente peligroso. Interesado: C del R D

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a CARLOS DEL RIO DIAZ, licencia administrativa MANEJO Y TENENCIA de perro potencialmente peligroso, raza American Stafford Terrier con nº microchip 94100001529642, en la vivienda sita en la calle Escalinata nº, bajo.., y con referencia catastral nº 7828902VL0072N0002OW, dado que la solicitud cumple con los requisitos estipulados por el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo de 2002, que desarrolla la ley 50/1999, de 23 de Diciembre, y del artículo 14 de la Ordenanza Municipal aprobada el 29 de noviembre de 2004, en base a los mismos.

La licencia tendrá un período de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante perderá su vigencia en el momento en que el titular deje de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3 del RD 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca.

La licencia administrativa será otorgada o renovada, a petición del interesado, por el órgano municipal competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 50/1999. La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquellas se hayan levantado.

Además deberá cumplir las condiciones impuestas en la Ordenanza Reguladora Municipal sobre Tenencia y Protección de los Animales de Compañía, artículo 16;

1. Los animales potencialmente peligrosos, mientras sean mantenidos en espacios privados y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 de la presente ordenanza, dispondrán de un recinto con cerramiento perimetral completo y de altura y materiales adecuados que eviten tanto su libre circulación como la salida a espacios públicos o privados de uso común sin el debido control y sujeción, garantizando la seguridad de las personas. Los animales no podrán permanecer continuamente atados y deberá existir, en cualquier caso, un cartel que advierta visiblemente de su existencia.

2. Las salidas de estos animales a espacios públicos o privados de uso común se realizarán en todo momento bajo el control de una persona con licencia. En el caso de los perros, será obligatoria la utilización de bozal adecuado a su tamaño y raza, así como una cadena o correa resistente de menos de dos metros de longitud, no pudiendo circular sueltos en ningún supuesto y bajo ninguna circunstancia.

3. La autoridad municipal procederá a la intervención cautelar, y traslado al Centro de Control Zoonosológico, de cualquier animal considerado potencialmente peligroso cuando su propietario o tenedor no cumpla con las medidas contenidas en la presente ordenanza, sin perjuicio de las sanciones económicas que pudieran caber. Esta intervención podrá ser definitiva en caso de reincidencia, o cuando a criterio de la autoridad municipal, y previo reconocimiento por técnicos designados por el Ayuntamiento, se determinara que su grado de agresividad o inadaptación a la vida en sociedad hacen imposible la devolución del animal al no existir garantía plena de que su tenencia no sea lesiva para personas o bienes, pasando su propiedad a la administración.

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento, y comunicación al Área de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid.

- Titular: C DEL R D
- N.I.F.: ..
- LICENCIA N.º: 2015-LPEP-3
- Identificación PERRO

o N° microchip: 94100001529642

o Código y raza: AMERICAN STAFFORD TERRIER

Las operaciones de compraventa, traspaso, donación o cualquier otra que suponga cambio de titular de animales potencialmente peligrosos requerirán la prueba del cumplimiento de, como mínimo, los siguientes requisitos:

- a) Existencia de licencia vigente por parte del vendedor.
 - b) Obtención previa de licencia por parte del comprador.
 - c) Tenencia de la cartilla sanitaria actualizada.
- (Ac. nº 1.266/15)

13.4. Convenio de colaboración Club Deportivo de Cazadores y Pescadores de Guadarrama.

El expediente se retira de la sesión.

14. TRÁFICO

14.1. Expediente 2015-TED-11. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: Mª A P F

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 8 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J L L R, hasta el 30/01/2016 ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y temporal.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años



sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1.267/15)

15. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

15.1. Expediente 2015-LA-5. Contratación maestra para programa profesional en la especialidad ELEP01: "operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios" curso 2014-15. Interesado: S C E.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- La contratación de un Diplomado en Magisterio, que impartirá formación básica, formación y orientación laboral, actividades complementarias y tutorías. Además de estas labores docentes, deberá realizar la programación docente, memoria de los resultados y envío de los anexos de los alumnos al Instituto asignado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- El contrato comenzará el 25 de mayo de 2015 y finalizará el 24 de mayo de 2016. La jornada será de 35 horas semanales {de lunes a viernes desde las 8:30 a las 15:30 horas) y con un salario bruto mensual de 1.300,00 euros.

TERCERO.- Las vacaciones serán disfrutadas como sigue:

- Verano 2015: del día 3 al 18 de agosto. (12 hábiles)
- Navidad 2015: del día 22 de diciembre al 7 de enero. (7 hábiles)
- Semana Santa 2016: del día 21 al 23 de abril del 2016 (3 hábiles)

CUARTO.- Que para este contrato se propone como profesora a S C E, que ha estado impartiendo esta formación en los últimos años con resultado satisfactorio.
(Ac. nº 1.268/15)

15.2. Expediente 2015-LA-6. Contratación profesor electricidad para programa profesional en la especialidad ELEP01: "operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios" curso 2014-15. Interesado: J L del V S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- La contratación de un profesor experto en formación de electricidad y la realización de tutorías. El contrato comenzará el 25 de mayo de 2015 y finalizará el 24 de mayo de 2016. La jornada será de 30 horas semanales (de lunes a viernes desde las 9:30 a las 15:30 horas) y con un salario bruto mensual de 1.000,00 euros.

SEGUNDO.- Las vacaciones serán disfrutadas como sigue:

- Verano 2015: del día 3 al 18 de agosto. (12 hábiles)
- Navidad 2015: del día 22 de diciembre al 7 de enero. (7 hábiles)
- Semana Santa 2016: del día 21 al 23 de abril del 2016 (3 hábiles)

TERCERO.- Que para este contrato se propone como profesor a J L del V S, que ha estado impartiendo esta formación en los últimos años con resultado satisfactorio.

Consta en el expediente Nota de reparo de Intervención nº 2/2015.
(Ac. nº 1.269/15)

15.3. Expediente 2015-LA-7. Contratación profesor lengua inglesa para programa profesional en la especialidad ELEP01: "operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios" curso 2014-15.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- La contratación de un profesor de lengua inglesa con nivel mínimo reconocido B2 tanto en expresión verbal como escrita.

SEGUNDO.- La jornada será de 2 horas semanales y por la cantidad total de 135,00 euros mensuales, y finalizará el 24 de mayo de 2016.

TERCERO.- Las vacaciones serán disfrutadas como sigue:

- Verano 2015: del día 3 al 18 de agosto. (12 hábiles)
- Navidad 2015: del día 22 de diciembre al 7 de enero. (7 hábiles)
- Semana Santa 2016: del día 21 al 23 de abril del 2016 {3 hábiles}

Consta en el expediente Nota de reparo de Intervención nº 3/2015.
(Ac. nº 1.270/15)

15.4. Expediente 2015-EGO-290. De conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 290/2015: 34 vales de comida para elecciones municipales y autonómicas 24 de mayo de 2015, según detalle del presupuesto de SILGELU PIQUIO, S.L., con NIF B., por importe total de 578,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9120 2270500 ÓRGANOS DE GOBIERNO.- GASTOS PROCESOS ELECTORALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1480/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922

(Ac. nº 1.271/15)

15.5. Expediente 2015-EGO-292. De conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 292/2015: 34 vales de comida para elecciones municipales y autonómicas 24 de mayo de 2015, según



detalle del presupuesto de S N V (EL TORREÓN), con NIF.., por importe total de 578,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9120 2270500 ÓRGANOS DE GOBIERNO.- GASTOS PROCESOS ELECTORALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1481/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922

(Ac. nº 1.272/15)

15.6. Expediente 2015-EGO-293. De conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 293/2015: 34 vales de comida para elecciones municipales y autonómicas 24 de mayo de 2015, según detalle del presupuesto de JAMARPIF, S.L. (RT. VALLADOLID), con NIF.., por importe total de 578,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9120 2270500 ÓRGANOS DE GOBIERNO.- GASTOS PROCESOS ELECTORALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1482/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922

(Ac. nº 1.273/15)

15.7. Expediente 2015-EGO-294. De conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 294/2015: 34 vales de comida para elecciones municipales y autonómicas 24 de mayo de 2015, según detalle del presupuesto de A O (RT. LA BRISA), con NIF X.., por importe total de 578,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9120 2270500 ÓRGANOS DE GOBIERNO.- GASTOS PROCESOS ELECTORALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1483/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922

(Ac. nº 1.274/15)

15.8. Expediente 2015-EGO-295. De conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 295/2015: 34 vales de comida para elecciones municipales y autonómicas 24 de mayo de 2015, según detalle del presupuesto de M VL (RT. EL REDONDILLO), con NIF.., por importe total de 578,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9120 2270500 ÓRGANOS DE GOBIERNO.- GASTOS PROCESOS ELECTORALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1484/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922

(Ac. nº 1.275/15)

15.9. Expediente 2015-EGO-297. De conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 297/2015: bebidas y bocadillos elecciones municipales y autonómicas 24 de mayo de 2015, según detalle del presupuesto de A C R, con NIF., por importe total de 2.499,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9120 2270500 ÓRGANOS DE GOBIERNO.- GASTOS PROCESOS ELECTORALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1485/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922

(Ac. nº 1.276/15)

15.10. Expediente 2015-EGO-315. De conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 315/2015: servicio de microbus para traslado a colegios electorales durante las elecciones municipales y autonómicas 24 de mayo 2015, según detalle del presupuesto de AUTOCARES JULIAN DE CASTRO, S.A., con NIF ..., por importe total de 400,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9120 2270500 ÓRGANOS DE GOBIERNO.- GASTOS PROCESOS ELECTORALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1486/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922

(Ac. nº 1.277/15)

15.11. Expediente 2015-AF-111. Relación nº 111/2015. 3ª remesa mayo 2015: empresas de servicios, profesionales y subvenciones. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-111 correspondiente a la relación adjunta de 52 facturas nº 111/2015 por importe total de 101.300,60 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 52 facturas, por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 101.300,60 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 111/2015.

(Ac. 1.278/15)



16. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ